
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Restrepo (Meta), 03 de enero de 2022

Señora:

**R/L: MARBEL ASTRID TORRES PARDO**  
**BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**  
 Mercadeo [bioagricola@grupodellano.com](mailto:bioagricola@grupodellano.com)  
 CEL:3223768398  
 Cra 38 N° 26C – 95 Brr 7 de Agosto  
 Villavicencio- Meta

<b>REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA</b>
---

De conformidad con la solicitud elevada y el estudio previo presentado, La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

**BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A.** se obliga para con **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, en forma autónoma y bajo su propia responsabilidad y riesgo, a prestar el servicio de **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL, RESIDUOS QUE BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. SE COMPROMETE A RECIBIR Y DARLES ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE (PER) DE VILLAVICENCIO DURANTE LA VIGENCIA 2022.**

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

- **PLAZO ESTIMADO:**

El plazo de ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, contado a partir de la suscripción del acta de inicio



- **PRESUPUESTO OFICIAL:**

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. tiene un valor estimado para este contrato de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000).**

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según las siguientes imputaciones presupuestales:

**2.4.5.02.09.01 "DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ASEO" (\$200.000.000)**, Según certificado de disponibilidad presupuestal 2022000001 de fecha 03 de enero de 2022, correspondiente a

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

recursos del presupuesto de la vigencia Fiscal 2022 y que hace parte integral del presente documento.

• **FORMA DE PAGO**

La Empresa de Servicios Públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- Pagos parciales mensuales vencidos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte de EL CONTRATISTA, según la liquidación de las toneladas dispuestas y depositadas en el relleno sanitario Parque Ecológico Reciclante, previa presentación de la factura correspondiente
- Para determinar las toneladas dispuestas en el mes, se tomarán como base los recibos o tickets que expida EL CONTRATISTA, al momento de ingresar el vehículo al Relleno Sanitario y efectuar el pesaje de los residuos en la báscula.

Para cada pago se debe cumplir y presentar los siguientes documentos:

- Informe y soportes de pesaje durante el periodo
- Certificación de pago de aportes de seguridad social integral y régimen parafiscal expedida por el Representante legal o revisor fiscal de la empresa.
- Presentación de factura electrónica de cobro.
- Informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista.

Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

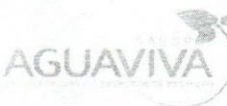

EL CONTRATANTE tiene establecido que los pagos a contratistas se realizan los días 15 y 30 de cada mes, razón por la cual EL CONTRATANTE deberá radicar dos (02) paquetes de la factura electrónica junto con los respectivos documentos requeridos a mas tardar los días 10 y 25 de cada mes, para que este se pueda hacer efectivo en los días inicialmente mencionados.

• **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE**, ubicado en el predio el placer, en el Km 18 Caños Negros Vía a Puerto Porfía, en la ciudad de Villavicencio.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

• **ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS.**

El contratista no podrá remplazar realizar otras actividades, que no esté relacionado dentro de los competentes del suministro, que se establece en el presente estudio previo, rigiéndose a las siguientes especificaciones técnicas.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	<b>76000000</b> Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	<b>76120000</b> Eliminación y tratamiento de desechos	<b>76121500</b> Recolección y tratamiento de basuras	<b>76121501</b> Recolección o destrucción o transformación o eliminación de basuras

**BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A.** se obliga para con **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, en forma autónoma y bajo su propia responsabilidad y riesgo, a prestar el servicio de **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL, RESIDUOS QUE BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. SE COMPROMETE A RECIBIR Y DARLES ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE (PER) DE VILLAVICENCIO DURANTE LA VIGENCIA 2022.**; todo lo anterior de conformidad con las siguientes especificaciones y cantidades, tal como se indica a continuación:

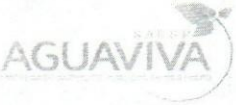

**Cantidades de Residuos Sólidos Ordinarios**

El valor inicial por tonelada, sujeto a las modificaciones y/o actualizaciones señaladas en la metodología tarifaria establecida en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y las que las modifiquen o adicionen, corresponderá al siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND MED
1	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS GENERADOS POR EL CONTRATANTE, DENTRO DE SU OPERACIÓN O ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL.	TON
2	INCENTIVO DEC. 1077 DE 2015	TON
3	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	TON
	TOTAL	

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

12

• **OBLIGACIONES DEL OFERENTE**

1. Ejecutar el objeto del contrato a entera satisfacción de AGUAVIVA S.A. E.S.P. de manera idónea, responsable y conforme a la normatividad en materia ambiental, de servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico.
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en las normas relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en especial respecto del personal vinculado a la ejecución del Contrato.
3. Facturar los servicios prestados dentro de los plazos convenidos con los soportes requeridos.
4. Recibir en el PER, los residuos sólidos ordinarios que le sean entregados por AGUAVIVA S.A. E.S.P. siempre y cuando el tipo de residuos sean los estipulados contractualmente, en el horario de 7:00 am a 5:00 pm de lunes a sábado, incluido días festivos; salvo horario distinto, el cual será debidamente informado por BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A.
5. Realizar el pesaje de todos los residuos sólidos entregados por AGUAVIVA S.A. E.S.P., en el Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante de Villavicencio – Meta.
6. Emitir dos (2) tiquetes del mismo tenor, por cada ingreso de los vehículos recolectores de AGUAVIVA S.A. E.S.P. al Relleno Sanitario Parque Ecológico Reciclante -PER-, donde conste las toneladas de residuos efectivamente recibidas, siendo uno de estos tiquetes entregado a AGUAVIVA S.A. E.S.P.
7. Expedir un Certificado de Disposición final de los residuos efectivamente dispuestos durante cada mes, siempre y cuando AGUAVIVA S.A. E.S.P. esté al día de sus obligaciones de pago.
8. Cumplir las disposiciones legales y regulatorias aplicables, para las actividades de servicio de aseo que se relacionan con el desarrollo del Contrato.
9. Mantener vigente la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario durante el término del presente contrato.
10. Las demás que de acuerdo a la naturaleza del contrato y que por ley le correspondan.

**ACLARACIONES**

El proponente podrá ser una persona natural / jurídica que, esté inscrito en la Cámara de Comercio, registro único de proponentes (RUP), que certifique una (1) experiencia en el ejercicio de su actividad por lo menos con un contrato o certificación.



Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la Secretaría de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El OFERENTE bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Los documentos soporte aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
  - Objeto del contrato
  - Valor del contrato
  - Actividades ejecutadas
  - Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
  - Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

#### • GARANTIAS

En atención a la modalidad de selección, la empresa se abstendrá de solicitar al proponente la constitución de Garantías.



#### DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA

El proponente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 1) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT con todos sus folios expedido por la DIAN con las actividades solicitadas en el certificado de cámara de Comercio.
- 2) COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA
- 3) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 4) CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- 5) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- 6) ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, así: a) si es Persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; b) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente; c) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá

#### "CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	


adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

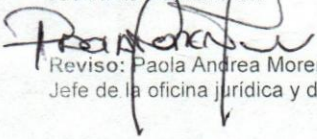
- 7) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
- 8) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)
- 9) LICENCIA AMBIENTAL otorgada por la corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial La Macarena (CORMACARENA)

Dicha propuesta deberá ser dirigida a la oficina de la Gerencia de la empresa y radicarse directa y exclusivamente en las oficinas de AGUAVIVA S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), a más tardar a las 17:00 del día 03 de enero del año dos mil veintidós(2022).

Atentamente

  
**HEIDY JINEITH GUEVARA ALVAREZ**  
**GERENTE**

  
 Proyecto: Juan Diego Orlando Suescun Rojas  
 Judicante Ad Honorem

  
 Reviso: Paola Andrea Moreno Jarà  
 Jefe de la oficina jurídica y de contratación

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**